

PLAN DE ESTIMULOS

AGUAS DE SUCRE S.A E.S. P





INTRODUCCIÓN

Los sistemas de estímulos laborales deben organizarse a partir de las iniciativas de los empleados con la finalidad de orientar, crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia y efectividad; además, lograr un verdadero compromiso del empleado con la entidad, lo anterior enmarcado en el decreto 1567 de 1.998

2

Tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar, todos los empleados de Aguas de Sucre S.A E.S.P.

También y en algunos casos excepcionales se podrán beneficiar de estos programas las familias de los colaboradores, cuando la entidad cuente con los recursos apropiados en su respectivo presupuesto para tal efecto.

Mediante la implementación de este, se busca fomentar una cultura organizacional con buen sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios a la ciudadanía como al cliente interno.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Calle 25 A No. 36 A- 75, Tel: 2754040
aguasdesucre@aguasdesucre.gov.co
Sincelejo - Sucre – Colombia



MARCO LEGAL

El **Decreto Ley 1567 de 1998** en los artículos 19 y 20, establece la creación de los programas de bienestar social e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

En el párrafo del artículo 36 de la **Ley 909 del 2004**, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes.

El artículo 70 del **Decreto 1227 de 2005** señala que las entidades públicas en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: Deportivos, recreativos, vocacionales, artísticos y culturales, promoción, prevención de la salud y capacitación informal.

El artículo 76 del Decreto en comento establece que los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tiene por objeto otorgar reconocimiento por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayores compromisos con los objetivos de las entidades.

El Artículo 35 **Resolución 312 de 2013** expedida por el DAFP. Los programas de incentivos, como componentes tangibles del Sistema de Estímulos, deberán orientarse a crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos y reconocer o premiar los resultados de desempeño en niveles de excelencia. Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño de niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Calle 25 A No. 36 A- 75, Tel: 2754040
aguasdesucre@aguasdesucre.gov.co
Sincelejo - Sucre – Colombia



El **Decreto 1083 de 2015** por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Público. En el Título 10, Artículo 2.2.10.1 indica: “Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. En el Artículo 2.2.10.2 indica Beneficiarios. “Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 2. Artísticos y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud. 4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado (...). 5. Promoción de programas de vivienda (...).

En los Artículo 2.2.10.3 al 2.2.10.7 indica disposiciones con respecto al Plan de Bienestar, mientras que en los Artículos 2.2.10.8 al 2.2.10.13 da orientaciones alineados al Plan de Incentivos, el cual tiene como objetivo crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades, así como reconocer el desempeño de los servidores públicos en niveles de excelencia y de los equipos de trabajo, otorgando incentivos tanto pecuniarios como no pecuniarios.

Ley 1811 de 2016, por medio del cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en territorio nacional (artículo 5).

El párrafo del artículo 3 de la Ley 1857 del 2017 señala que los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL.

A través de los Programas de Bienestar Social, se busca crear, mantener y mejorar en el ámbito del trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral del servidor público, permitiendo desarrollar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misión de cada una de las entidades estatales.

5

PROCESOS DE GESTION DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL.

Para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar laboral, acogerá a lo dispuesto en las normas que regulan la carrera administrativa y ha dispuesto:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO.

Proteger y mantener la salud física, mental y social de los empleados, en los puestos de trabajo y en la organización en general, proporcionando condiciones seguras e higiénicas con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para mejorar la productividad.

ACTIVIDADES.

Sistemas de vigilancia epidemiológica de patología lumbar

- ✚ Aplicación de formato de patología lumbar y análisis ergonómicos de puestos de trabajos positiva.
- ✚ Talleres de higiene postura para el 100% de los empleados de la entidad por semestre.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Calle 25 A No. 36 A- 75, Tel: 2754040
aguasdesucre@aguasdesucre.gov.co
Sincelejo - Sucre – Colombia



Jornadas de Salud

- ✚ Chequeo cardiovascular.
- ✚ Jornada de vacunación antigripal,
- ✚ Jornada de prevención.

Programa de registro y análisis de ausentismo laboral

- ✚ Realizar estudio de ausentismo.
- ✚ Potencialización de habilidades con grupos identificados.

Sistemas de vigilancia epidemiológica para la conservación visual

- ✚ Ajuste del protocolo de conservación visual a la CGQ.
- ✚ Sensibilización sobre mejoramiento de condiciones de exposición frente a las pantallas de computador para el 100% de los empleados de la entidad.

ESTRATEGIAS

- ✚ Coordinar con ARL positiva y las diferentes EPS la ejecución de las actividades.
- ✚ Utilizar los medios informativos para sensibilización y difusión de los programas.

METAS

Lograr la participación de todos los empleados de Aguas De Sucre S.A E.S.P.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Calle 25 A No. 36 A- 75, Tel: 2754040
aguasdesucre@aguasdesucre.gov.co
Sincelejo - Sucre – Colombia



HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

OBJETIVO.

Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas básicas que puedan causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de Aguas de Sucre S.A.

7

ACTIVIDADES

- ✚ Actualización de la matriz de peligros y valoración de riesgos.
- ✚ Visitas a puestos de trabajos.
- ✚ Plan de emergencias.
- ✚ Sensibilización al comité de emergencias sobre plan de evacuaciones
- ✚ Elaboración del análisis de vulnerabilidad y panorama de amenazas.
- ✚ Elaboración del plan de evacuación
- ✚ Conformación de la brigada integral. (Incendios, primeros auxilios.)
- ✚ Simulacros.

ESTRATEGIAS.

- ✚ Coordinar con la ARL positiva las diferentes EPS la ejecución de las actividades.
- ✚ Utilizar los medios informativos para sensibilización y difusión de los programas.

METAS

- ✚ Conformar 3 brigadas de emergencias.
- ✚ Realizar simulacro de evacuación
- ✚ Disminuir en un 90% los índices de ausentismo.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Calle 25 A No. 36 A- 75, Tel: 2754040
aguasdesucre@aguasdesucre.gov.co
Sincelejo - Sucre – Colombia



DEPORTE Y RECREACION

OBJETIVO

Fomentar la integración y la participación en eventos deportivos institucionales de los Empleados Aguas De Sucre S.A E.S.P.

8

ACTIVIDADES

- ✚ Gimnasio para todos los empleados de planta.
- ✚ Campeonato de Futbol Masculino.
- ✚ Reunión y compartir para la celebración del día de amor y amistad.
- ✚ Integración y participación para la celebración del día de los niños para los hijos de los empleados.
- ✚ Cena navideña y entrega de regalos.

ESTRATEGIAS

- ✚ Motivar a los empleados a la participación de estas actividades deportivas.
- ✚ Gestionar con otras instituciones el préstamo de escenarios para la ejecución de eventos.
- ✚ Realizar convenios y/o encuentros deportivos y recreacionales con otras entidades.

META

Dar cobertura por medio de programas de deporte y recreación, a todos los empleados de planta de Aguas de Sucre S.A E.S.P.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Calle 25 A No. 36 A- 75, Tel: 2754040
aguasdesucre@aguasdesucre.gov.co
Sincelejo - Sucre – Colombia



EDUCACION

OBJETIVO

Fortalecer competencias de los empleados para contribuir al proceso de formación integral, realizando cursos, seminarios, talleres y capacitaciones de los que aprendan el trabajo en equipo, adaptación al cambio, con el propósito de contribuir a mejorar el clima organizacional y así contar con personal capacitado para el mejor funcionamiento de la organización.

9

ACTIVIDADES

- ✚ Capacitaciones para los empleados de planta de la entidad
- ✚ Cursos, seminarios-taller, curso-taller para los empleados de las diferentes áreas.

ESTRATEGIAS

- ✚ Cumplir con el plan de capacitaciones anual para el propósito de mejora continua del personal y de la organización.
- ✚ Apoyo para la educación no formal (SENA, COMFASUCRE), para brindar cursos, seminarios y talleres para cada una de las dependencias de la organización.

METAS

Dar cobertura a todos los empleados de planta de Aguas de Sucre S.A. E.S.P y así contar con un personal capacitado para contribuir a la mejora continua.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Calle 25 A No. 36 A- 75, Tel: 2754040
aguasdesucre@aguasdesucre.gov.co
Sincelejo - Sucre – Colombia



PLAN DE INCENTIVOS LABORALES

Dirigido a generar condiciones favorables de trabajo y reconocimiento al buen desempeño, con el objetivo de reconocer el desempeño laboral de los empleados.

Los Estímulos para tener en cuenta los empleados:

- ✚ Felicitaciones del cumpleaños virtual y media jornada libre.
- ✚ Reconocimiento de antigüedad a los empleados.
- ✚ Posibilidad de recibir ascenso, encargos y traslados.

Estrategias

- ✚ Gestionar con la ayuda del área de Talento Humano la recolección de las fechas de cumpleaños de cada uno de los empleados y así para que en cada fecha se haga llegar al cumplimentado una felicitación y un permiso virtual.
- ✚ Con el apoyo de cada una de las áreas de la organización realizar la entrega de una insignia de reconocimiento de antigüedad a los empleados.

Metas

Dar cobertura a todos los empleados de planta de Aguas de Sucre S.A. E.S.P pueda obtener estos incentivos.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Calle 25 A No. 36 A- 75, Tel: 2754040
aguasdesucre@aguasdesucre.gov.co
Sincelejo - Sucre – Colombia